

Asociación Nacional de Naturopatas de Chile A.G.

Pers. Jurídica N° 1921 del 16 - nov. 1989 del Ministerio Economía Fomento y Reconstrucción.
Decreto Ley N° 2.757 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Santiago, 25 de Septiembre 1992.

Señor
Presidente de la República de Chile
Don Patricio Aylwin Azócar
Presente.

ARCHIVO

De nuestra consideración:

Su Excelencia, por la presente que-
remos saludarlo afectuosamente y agradecerle la posibilidad
que nos ha brindado de vivir en un sistema democrático, lo
que nos permite dar nuestras opiniones y no temer al hacerlo.
Es por eso que nos hemos atrevido a dirigirnos a Ud. en forma
directa, apelando a su buena voluntad y sin pretender ofender
con esto a las autoridades que correspondan.

En primera instancia deseamos darle
a conocer a Ud. de nuestra existencia desde hace 3 años como
Asociación Nacional de Naturopatas de Chile, Asociación Gre-
mial con Personalidad Jurídica N° 1.921 del Ministerio de Eco-
nomía, Fomento y Reconstrucción, Decreto Ley N° 2.757 de 1979
del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

El motivo principal de la Asociación
Gremial a partir desde su fundación ha sido congregar a todas
las personas que trabajen y practiquen la medicina de alterna-
tiva, con el fin de nivelarlos en sus conocimientos como pro-
fesionales y cumplir así con mayor eficacia su desempeño en
el área de la salud.

Señor Presidente, hoy contamos con
socios activos debidamente calificados por nuestra institu-
ción, que les ha prodigado seminarios, charlas, cursos y con-
gresos y con documentos que lo comprueban. Dentro de esta te-
mática logramos que la Universidad de Chile a través de un



Asociación Nacional de Naturopatas de Chile A.G.

*Pers. Jurídica N° 1921 del 16 - nov. 1989 del Ministerio Economía Fomento y Reconstrucción.
Decreto Ley N° 2.757 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.*

- 2 -

Doctor, el Señor Pedro Pablo Cortés, Magister en Salud Pública y docente de esa Universidad, y con la autorización del señor Decano, nos confeccionara un curso de extensión con una duración de 3 semestres., llamado curso de Promoción de Salud en Anatomía y Fisiología humana, lo que nos otorga una mayor confianza para el desempeño de nuestras labores profesionales, como Promotores de Salud orientado hacia las Medicinas de Alternativa, sin perder la perspectiva de derivar oportunamente a los consultantes hacia la medicina oficial y a los doctores especialistas cuando cada caso lo amerite.

Su Excelencia, después de este largo preámbulo queremos solicitar su ayuda, pues estamos conscientes que es nuestra única posibilidad real de ser oídos.

Nuestra petición consiste en que el señor Director General de Salud, pueda reglamentar nuestras actividades Profesionales y darnos un espacio en el Area de la Salud, como auxiliares y/o Promotores de Salud.

La Asociación Gremial cuenta con 200 socios activos, pero sabemos que existen más de 7.000 Naturópatas a lo largo de nuestro país, con sus respectivas familias, además de los Laboratorios, Farmacias y Almacenes de productos naturales que dependen de las sugerencias que hacemos a nuestros consultantes. Por las razones antes expuestas, deseamos ser los interlocutores válidos ante el Departamento de Salud y así reglamentar el desempeño como Promotores de Salud y salvaguardar la integridad física de la comunidad, ayudando también en forma correcta e indirecta a descongestionar la afluencia de gente a los Consultorios que solicita atención primaria. Para esto contamos con Departamento de Etica,



Asociación Nacional de Naturopatas de Chile A.G.

Pers. Jurídica N° 1921 del 16 - nov. 1989 del Ministerio Economía Fomento y Reconstrucción.
Decreto Ley N° 2.757 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.


- 3 -

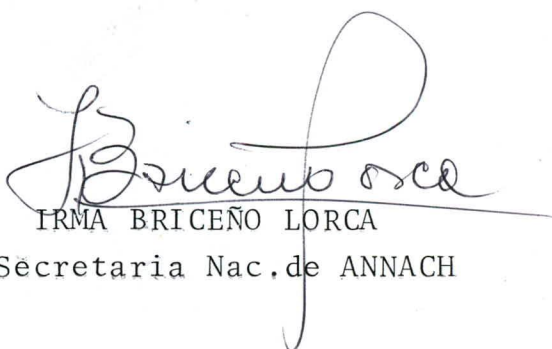
Departamento de Estudio, Departamento Jurídico, Departamento Bienestar Social, etc., lo que nos permite evaluar los conocimientos de nuestros asociados.

Don Patricio, esperamos angustiosos, que tome a bien nuestra petición, pues si bien es cierto, hemos actuado durante muchos años y nunca nos han molestado las autoridades, no queremos seguir trabajando fuera de los márgenes de la ley, más ahora que han aparecido muchos y con diferentes títulos, aprovechando los medios de comunicación, para beneficio propio y jugando con la salud de la comunidad, en lo que concordamos plenamente con el Colegio Médico.

Nos despedimos, esperanzados en su buena voluntad, deseándole mucho éxito en todas sus proyecciones.

Lo saludan atentamente,


SERGIO CONTRERAS FLORES
Presidente Nac. de ANNACH


IRMA BRICEÑO LORCA
Secretaria Nac. de ANNACH



Asociación Nacional de Naturopatas de Chile A.G.

*Pers. Jurídica N° 1921 del 16 - nov. 1989 del Ministerio Economía Fomento y Reconstrucción.
Decreto Ley N° 2.757 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.*

Señor
Presidente de la República de Chile
Don Patricio Aylwin Azócar
Presente.



Eulogia Sánchez 048 Providencia. and 6724500 Casilla 10192 Correo Central. Stgo.

372/3

VIA CABINETE SRA. LEONOR





ARCHIVO Ant. 92/22384

CBE. 92/22384

Santiago, 09 de octubre de 1992

Señor
Sergio Contreras Flores
Presidente Asociación Nacional
de Naturopatas de Chile A.G.
Santiago.-

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 25 de septiembre recién pasado en que solicitan se reglamente, por parte de las autoridades de Salud, el ejercicio de sus actividades profesionales.

Sobre el particular, informo a Uds. que hemos enviado copia de su presentación al Ministerio de Salud, con el objeto que ésta sea analizada.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial